



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM N° 43/2024 y N° 245/2024, la Resolución SAGyP N° 436/2024 y la actuación TAE A-01-00001993-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE mencionado en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección de Asuntos Previsionales y Obra Social sobre la prórroga de la asignación temporal de Hernán Brian Rodríguez (Legajo N° 4887) a dicha Dirección, manteniendo sus condiciones de revista.

Que oportunamente, a través de la Resolución Presidencia N° 59/2023, se incorporó a Hernán Brian Rodríguez al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, con el cargo de Auxiliar y manteniendo sus condiciones de revista y fue asignado temporalmente a la Dirección de Asuntos Previsionales y Obra Social hasta el 3 de febrero del corriente año, por la Resolución SAGyP N° 436/2024.

Que mediante Resolución CM N° 43/2024, modificada por la Resolución CM N° 245/2024, se aprobó el Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que entró en vigencia el 2 de mayo de 2024, con el objeto establecer el procedimiento operativo para el funcionamiento del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual contempla un área administrativa, una jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas (PPCyF) y otra jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo (CATyRC).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que según el procedimiento estipulado por el Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial, el requerimiento fue cursado por la Directora de Asuntos Previsionales y Obra Social, por su parte la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe respectivo sobre el estado del agente en cuestión y la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó intervención, en el marco de su competencia.

Que la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, en carácter de Autoridad de Aplicación del Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial sugirió que, en virtud de lo requerido por la Directora de Asuntos Previsionales y Obra Social, se prorrogue la asignación temporal de Hernán Brian Rodríguez (Legajo N° 4887) a esa dependencia, manteniendo sus condiciones de revista, a partir del 3 de febrero del corriente año y por el término de seis (6) meses, de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 del ya citado Reglamento.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de marras “*En el caso de que se trate de asignaciones temporales en áreas administrativas, son dispuestas por la SAGyP*”.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13594/2025.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764)

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764), las Resoluciones CM N° 43/2024 y N° 245/2024 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que Hernán Brian Rodríguez (Legajo N° 4887) continúe asignado temporalmente a la Dirección de Asuntos Previsionales y Obra Social, a partir del 3 de febrero del corriente y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento Operativo del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por Resolución CM N° 245/2024.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional -y por su intermedio a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial- para que comunique lo dispuesto a Hernán Brian Rodríguez y a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

